

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE MEMORIA DE
ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2017**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE MEMORIA DE
ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2017**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LAS
OPERACIONES VINCULADAS CON CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SOBRE LA INDEPENDENCIA DE
LOS AUDITORES EXTERNOS**

**CEMENTOS MOLINS S.A.
26 DE ABRIL DE 2018**

INFORME SOBRE POLÍTICA DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

I. POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD

En el pasado ejercicio 2016 fue aprobada la Política de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad que establece cuatro ejes prioritarios de actuación que concentran lineamientos enfocados a maximizar la contribución de la organización al desarrollo sostenible:

1. Garantizar la competitividad de la empresa y una rentabilidad económica a largo plazo.
 - a. Mejora continua en la calidad de los productos y servicios.
 - b. Esfuerzo constante en aumentar la eficiencia de los procesos y optimización de costes.
 - c. Promoción de la salud, la seguridad laboral y el bienestar de empleados.
 - d. Establecimiento de política de recursos humanos que impulse la formación continua y la gestión de talento.
 - e. Relación estable y justa con proveedores.

2. Maximizar la creación de valor compartido para nuestros grupos de interés.
 - a. Impulso de buenas prácticas de relación con grupos de interés.
 - b. Desarrollo de un diálogo constructivo con los grupos de interés.
 - c. Participación activa en asociaciones sectoriales con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social.

3. Promover el desarrollo y la mejora de vida de las comunidades locales en las que operamos y la sociedad en general.
 - a. Respeto y promoción de derechos humanos.
 - b. Modelo de relaciones laborales equilibrado.
 - c. Fomento del liderazgo responsable a través de la cultura organizativa basada en la confianza, iniciativa, compromiso y colaboración.
 - d. Contribución al progreso de las comunidades y a colectivos vulnerables.

4. Minimizar el impacto ambiental de todas las actividades del Grupo.
 - a. Optimización de recursos básicos: materias primas, energía y agua.
 - b. Disminución de emisiones de CO2.
 - c. Empleo de combustibles alternativos.
 - d. Restauración medioambiental de las actividades extractivas.

II. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD. EJERCICIO 2017

1. Memoria de sostenibilidad

Se ha elaborado la Memoria de Sostenibilidad 2017 cuyo objetivo consiste en comunicar el desarrollo económico, social y medioambiental de nuestras sociedades siguiendo los principales estándares internacionales de referencia en la materia, tanto a nivel general como sectorial. Por un lado, la base de la memoria se sustenta en los estándares de elaboración de informes de la organización *Global Reporting Initiative* (GRI SRS 2016), para un nivel de conformidad esencial. Asimismo, se han contemplado los requisitos del Pacto Mundial de Naciones Unidas para la elaboración de Informes de Progreso.

Además, se han incorporado las recomendaciones técnicas de la Iniciativa de Cemento (CSI) del *World Business Council for Sustainable Development* (WBCSD) para el cálculo y publicación de la huella de carbono, así como los requisitos establecidos en el estándar AA1000SES de *Accountability* para la elaboración del mapa de grupos de interés y la identificación de expectativas.

2. Nuevo Código Ético

Formando parte integrante del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo, el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., en sesión celebrada el 27 de enero de 2017, acordó

aprobar el nuevo **Código Ético** que es de aplicación a todos los empleados del Grupo Cementos Molins con el objetivo de establecer una normativa de conducta de referencia.

3. Barómetro de Sostenibilidad

El Barómetro de Sostenibilidad constituye el principal indicador no financiero que evalúa y monitoriza el desempeño ambiental y social de la organización y permite establecer objetivos específicos vinculados de forma directa a los sistemas de dirección por objetivos de las personas con cargos directivos del Grupo.

El Barómetro está formado por cuatro grandes dimensiones que evalúan por un lado parte del desempeño ambiental de la organización (en términos de intensidad energética de la producción de cemento) y, por otro, la salud y seguridad laboral, así como la satisfacción de los trabajadores.

El seguimiento del Barómetro se realiza de forma mensual y se comunica internamente a todas las personas trabajadoras con el objetivo de asegurar la consecución de los objetivos establecidos.

El resultado del Barómetro para el año 2017 es de 6,45, lo que supone un incremento de la puntuación del 3,8% en relación con el año anterior (6,22%). Esta diferencia se explica por las variaciones que se han producido en la intensidad energética de la producción de cemento y la tasa de accidentalidad, así como el cambio en el alcance de los datos de satisfacción de trabajadores.

Está previsto incorporar una nueva variable en el cómputo del barómetro a partir del próximo ejercicio 2018, concretamente las emisiones de CO2 relativas a la producción de cemento que, si bien no computará a efectos de retribución durante el primer año, sí que se incorporará de forma efectiva a la composición del Barómetro. La ponderación total se conservará en el 60% para los aspectos ambientales, y será equitativa entre las tres variables de intensidad energética y de carbono.

4. Certificaciones de calidad

La implantación de sistemas de gestión formales en las diferentes empresas del Grupo es una de las herramientas utilizadas para el despliegue de los compromisos establecidos en la política de RSC y sostenibilidad. Destacan las normas ISO 9001 e ISO 14001 para los ámbitos de calidad y medioambiente, así como el estándar OHSAS 18001 para la gestión de los riesgos laborales de la actividad. De un total de 103 plantas, 51 plantas disponen de la certificación ISO 9001, 24 cuentan con la certificación ISO 14001 y 3 con la OHSAS 18001. En aquellos casos en los que no existen dichos sistemas de gestión, se encuentran implantados procedimientos equivalentes para asegurar el desempeño y la mejora continua.

5. Seguridad y salud laboral

Durante el año 2017, el número de accidentes laborales de la plantilla directa se ha reducido un 1,4% respecto a 2016, debido a la disminución en Uruguay (80%), México (15,4%) y Argentina (11,1%) que ha compensado los incrementos de Túnez (50%). Asimismo, los accidentes laborales, al igual que en 2016, se concentran en España (23), Túnez (18), Argentina (16) y México (11), países que a su vez reúnen la mayor parte de la plantilla del Grupo. En total, en el año 2017 se produjeron 70 accidentes, ninguno de los cuales afectó al colectivo de mujeres.

Cabe destacar que por primera vez se cierra el año sin accidentes con baja de personal propio en España. Para seguir trabajando en este sentido CMI dispone de un plan de acción, al igual que PROMSA con su campaña Más de 2m es trabajo en altura de formación en PRL para trabajos en altura.

Los índices de accidentalidad han evolucionado positivamente, con especiales mejoras en el índice de gravedad y el de incidencia. Pese a eso, en 2017 se han producido un total de dos accidentes que han implicado el fallecimiento de cuatro personas trabajadoras, tres de ellas en Túnez y una en España. Las circunstancias relacionadas con los accidentes han incluido un accidente de tráfico en Túnez, y una situación vinculada al estado de salud de la persona trabajadora en España.

Las principales causas de accidentes incluyen atrapamientos, tropiezos, caídas y manipulación manual de cargas. Los accidentes incapacitantes disminuyeron considerablemente, de 34 en 2016 a 11 en 2017. El 69,3% de la plantilla directa y el 32,0% de la plantilla indirecta está cubierta por un comité de seguridad y salud. Entre el colectivo de plantilla indirecta, que ha totalizado 2.159 personas en 2017, se han producido un total de 50 accidentes durante 2017.

6. Acción Social

La relación con la comunidad local se lleva a cabo mediante la participación directa de representantes de la misma en las comisiones de trabajo formalizadas a tal efecto en algunos países, así como mediante la contribución directa de recursos a proyectos de patrocinio y acción social. Durante el año 2017, el total de contribuciones realizadas (monetarias y en especies) ha alcanzado 989 mil euros, lo que supone un incremento significativo en relación con el año anterior. Dichas contribuciones se han desplegado en ámbitos como la formación de las comunidades, la cultura, la promoción de la salud o la ayuda al desarrollo económico local.

7. Conciliación laboral y cohesión

El Grupo Cementos Molins cuenta con una política formal de Igualdad de Oportunidades y Conciliación, que contempla los principios de retribución en base a los logros y competencias del empleado y la conciliación de la vida laboral y personal.

A nivel Corporativo, para promover la cohesión, se ha celebrado la Reunión Anual de Grupo en la que se han llevado a cabo talleres de trabajo con el objetivo de dar a conocer la misión, visión y valores de la organización, a la vez que conocer con más profundidad las operaciones a nivel internacional y conseguir en el futuro una mayor movilidad de personas entre negocios y países.

Por otro lado, en 2017 destaca también la implantación del programa de retribución flexible en España, que permite ofrecer beneficios en su remuneración al equipo humano mediante prestaciones como seguro de salud, dietas, guardería, transporte o formación, promoviendo a la vez la implicación de los empleados. Cabe señalar que la retribución flexible es además una demanda recibida a través de las encuestas de satisfacción de los empleados realizadas en ejercicios anteriores.

8. Formación y desarrollo en el trabajo

En el Grupo Cementos Molins disponemos de un sistema de evaluación del desempeño para la fijación de objetivos y el desarrollo de competencias. A partir de los resultados en relación a los conocimientos, habilidades y competencias de los empleados para la consecución de los objetivos del Grupo, se establecen planes de desarrollo acordados entre colaborador y supervisor.

Asimismo, el Grupo dispone de un sistema integrado de recursos humanos con un módulo específico para la planificación y ejecución de manera continua de Planes de Sucesión que permite la identificación del talento existente en la organización y la planificación de las incorporaciones necesarias para la cobertura de vacantes. Este proceso permite detectar los puestos críticos, identificar las competencias y el potencial de los empleados que pueden ocupar posiciones clave de gestión y dirección y, por tanto, preparar la sucesión a través de un plan de desarrollo alineado con las áreas de mejora detectadas.

En global, en 2017 el 87,6% (4.014 personas) de la plantilla del Grupo Cementos Molins ha participado en actuaciones formativas que han alcanzado 187.237 horas y un volumen total de 1,3 millones de euros, un incremento del 4% en relación con la inversión realizada en 2016. La media de horas de formación por persona ha alcanzado 46,6 horas en 2017, contemplando formaciones tanto generalistas como específicas.

En líneas generales, se ha llevado a cabo formación técnica en medio ambiente, prevención de riesgos laborales y calidad. Asimismo, se ha formado a cargos directivos, jefes y mandos intermedios en habilidades directivas y se ha impartido formación en el sistema de gestión de recursos humanos y evaluación del desempeño a todos los empleados participantes en el sistema de evaluación por objetivos. Además, se ha continuado con el perfeccionamiento en idiomas, principalmente inglés y francés.

Madrid, a 26 de abril de 2018

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CEMENTOS MOLINS S.A. EJERCICIO 2017.

Presidente

Andrea Kathrin Christenson.

Vocales

Socorro Fernández Larrea

Miguel del Campo Rodríguez

Joaquín M^a Molins López-Rodó.

“Cartera de Inversiones CM., S.A.”, representada por Joaquín Molins Gil.

Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives.

Secretario

Jordi Molins Amat

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el año 2017, se ha reunido en diez ocasiones.

De dichas reuniones, ha excusado su asistencia en cuatro ocasiones el consejero Joaquim Molins Amat, que formó parte de la Comisión en el año 2017, hasta su fallecimiento el 13 de julio de 2017. En una ocasión Cartera de Inversiones CM., representada por Joaquín Molins Gil, excusó su asistencia.

El Secretario, Jordi Molins Amat excusó su asistencia en una ocasión.

Han asistido como invitados de forma regular el Presidente Juan Molins Amat, y el Consejero Delegado Julio Rodríguez Izquierdo. Cuando ha sido requerida para ello ha asistido también Eva González Andreu, Directora Corporativa de Recursos Humanos.

Consejero Delegado

En la reunión de 27 de febrero de 2017, la Comisión analizó y estableció la retribución variable del Consejero Delegado, fijando en el 100 por 100 el porcentaje de consecución de los objetivos de desempeño individual.

En la misma reunión, y en relación con la Retribución variable plurianual 2016-2018, dado que se obtuvieron los objetivos del Plan a tres años, se provisiona el 100% de lo previsto.

En la misma reunión, se estableció la retribución fija del Consejero Delegado para 2017, con el incremento del 1% sobre la retribución fija de 2016.

En la Comisión de 31 de marzo, se estableció el Plan de Incentivo a 3 años, con las siguientes notas:

Para el Consejero Delegado se fija en el 50% sobre el salario fijo anual.

Objetivos: Rentabilidad grupo 100%. Medida en M€ de EBITDA

Cambios respecto al LTIP 2016-18:

- Eliminación de objetivos del barómetro de sostenibilidad.
- Eliminación de objetivos cualitativos... ya incorporados en el bonus anual y más difíciles de evaluar a largo plazo.
- Fijar el 100% ligado al EBITDA generado centra el programa en el objetivo de creación de valor y elimina ambigüedades haciéndolo plenamente objetivo en su evaluación.

Seguidamente se expone el mecanismo del Plan de incentivo del Consejero Delegado, que se fija con los objetivos del Plan Financiero que se desprenden del Plan Estratégico 2017-2019, aprobado en el Consejo a celebrar el día de hoy. El incentivo a tres años correspondiente a 2019 se paga en el primer trimestre de 2020.

En la misma reunión, la Comisión estableció la retribución variable del Consejero Delegado para el año 2017, que se cuantificó en el 50% sobre el salario fijo anual, con la siguiente distribución de porcentajes:

- Rentabilidad grupo 60%. Medida en M€ de EBITDA
- Barómetro de sostenibilidad 20%.
- Objetivos personales cualitativos 2017 20%.

En la reunión de 30 de noviembre de 2017, se informó de las aportaciones al Plan de Ahorro del Consejero Delegado realizadas en el año 2017.

Retribuciones variables 2016 y fijas 2017

En las reuniones de 26 de enero y 27 de febrero de 2017, la Comisión analizó y validó las propuestas de la Dirección sobre retribución variable para el equipo directivo del año 2016, en función de los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, el índice de frecuencia de accidentes y la valoración del desempeño individual, todo ello de acuerdo con el sistema establecido para dicho año.

Estableció, asimismo, el porcentaje de consecución individual de objetivos de los Directores Generales Corporativo y de Operaciones y del Director del Departamento Jurídico para el año 2016.

Hizo lo propio con las propuestas de la Dirección sobre los incrementos de la retribución fija para el personal directivo para el año 2017 y la estableció también para los Directores Generales Corporativo y de Operaciones y para el Director Servicios Jurídicos Corporativos

Finalmente, la Comisión informó favorablemente el Reglamento de Retribuciones Variables para el año 2017, aprobado posteriormente por el Consejo de Administración.

En la reunión de 31 de marzo la Comisión estableció los parámetros y condiciones de la Retribución variable a largo plazo del Director General Operaciones, Director General Corporativo y Director Servicios Jurídicos Corporativos.

Asimismo, se estableció el Mecanismo de implementación del Plan Incentivo a tres años de todos ellos y el Plan Especial de puesta en marcha para los años 2018, 2019 y 2020.

La Comisión validó la propuesta del Consejero Delegado sobre la fijación de objetivos individuales de los diferentes niveles de Dirección.

Asimismo, la Comisión estableció los incrementos salariales sobre la retribución fija para la alta dirección del Grupo para el año 2017. Para la Dirección del Grupo se establecen casos específicos o excepciones sobre la regla general. La Comisión acordó validar la propuesta que establece la retribución fija para el año 2017.

Evaluación Consejo de Administración.

La Comisión, en su reunión de 27 de febrero de 2017, analizó el informe emitido por D. Miguel Trías Sagnier, Catedrático de Derecho Mercantil, en relación con la evaluación del Consejo de Administración en el ejercicio 2016.

La Comisión consideró mayoritariamente que, en su conjunto, el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones es satisfactorio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, de que el Consejo de Administración en pleno evalúe, anualmente, la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, a la vista del Informe emitido por D. Miguel Trías Sagnier, la Comisión consideró que, en su conjunto, el funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones es satisfactorio, proponiendo al Consejo de Administración esa calificación.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del vigente Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha evaluado el desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero Delegado, proponiendo al Consejo de Administración sea considerado como satisfactorio en ambos casos.

Respecto a los planes de acción que corrijan las deficiencias detectadas en la evaluación, la Comisión propuso al Consejo de Administración los planes a desarrollar en 2017.

En la reunión de 30 de noviembre de 2017, la Presidenta de la Comisión explicó el contenido de la reunión mantenida por ella misma junto con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración con Miguel Trías Sagnier, con el fin de proponer una actualización de las tareas a realizar en orden a la evaluación del Consejo y, en su caso, la realización de entrevistas personales con todos los consejeros.

En lo relativo a la evaluación del Consejo y de sus Comisiones, la Comisión analizó el cuestionario utilizado para la autoevaluación correspondiente al 2016, que fue revisado por don Miguel Trias Sagnier, y ampliado para adaptarse a las nuevas exigencias legislativas, comentándose diversos aspectos del contenido del mismo, con especial dedicación a los aspectos que deberían mejorar; así como la conveniencia de una nueva revisión del Cuestionario y la conveniencia de realizar entrevistas individuales con los consejeros a efectos de completar la evaluación global del funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo.

La Comisión acordó encomendar de nuevo a don Miguel Trías Sagnier, Catedrático de Derecho Mercantil de ESADE, el análisis del cuestionario a someter a los consejeros, la realización de entrevistas personales del Sr. Trías Sagnier con cada uno de los consejeros, el estudio de los resultados obtenidos y la presentación, al propio Consejo de Administración, de las conclusiones del mismo.

Retribuciones del órgano de administración.

La Comisión de 2 de noviembre de 2017, de conformidad con las funciones atribuidas a la Comisión, analizó la propuesta al Consejo de Administración sobre la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros.

Para ello, en dicha reunión se analizaron los estudios del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros de las sociedades cotizadas de la CNMV (Ejercicio 2015), Consejos de Administración de las Empresas Cotizadas de PWC y el Índice Spencer Stuart de Consejos de Administración, no habiendo considerado adecuado establecer un grupo de empresas comparables sino analizar el contenido global de los citados estudios.

La Comisión acordó:

Proponer al Consejo de Administración aumentar la retribución a percibir por el Consejo de Administración en el año 2018, de 32.000 Euros a 40.000 Euros anuales por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, manteniendo en 14.000 Euros anuales para cada uno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el importe de las dietas seguirá siendo de 700 € por sesión.

Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe sobre remuneraciones del Consejo y Memoria de Actividades de la Comisión.

La Comisión, en su reunión de 27 de febrero de 2017, emitió informe favorable sobre la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al año 2016, que el Consejo de Administración formuló junto con los restantes documentos que conforman las Cuentas Anuales de Cementos Molins y sus sociedades dependientes.

La Comisión, en la misma reunión, aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el año 2016.

La Comisión analizó también el contenido del Informe Anual sobre Remuneraciones que aprobó posteriormente el Consejo de Administración al objeto de ser sometido a votación, con carácter consultivo, en la siguiente Junta General de Accionistas.

Aportaciones 2017 al Sistema de Previsión Social Grupo Cementos Molins.

La Comisión de 31 de marzo, informó favorablemente la propuesta del listado de las personas que participaron en el año 2017 al Sistema de Previsión, así como de las cuantías de las aportaciones individualizadas, incorporándose como Anexo I al Acta de la reunión.

Reuniones relativas a nombramientos de consejeros y de cargos en las Comisiones del Consejo.

Reunión de 27 de abril de 2017

La Comisión, en su reunión de 27 de abril de 2017, ante la necesidad de informar al Consejo de Administración sobre las propuestas a someter a la Junta General de Accionistas en relación con la reelección, y, en su caso nombramiento de consejeros, realizó el análisis previo sobre composición del Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión, a resultas del Informe de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, entendió adecuada su actual composición, ya que ésta refleja la estructura de control familiar mayoritario en el accionariado, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En consecuencia, la Comisión, habida cuenta de que el Consejo de Administración tiene previsto convocar en el consejo a celebrar mañana la Junta General de Accionistas en la que se someterá a consideración de la Junta el punto relativo a reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros, entiende conveniente la emisión de la correspondiente propuesta, en cuanto a la reelección del consejero independiente Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda y el informe relativo a la reelección de los consejeros dominicales y, en su caso, propuesta de nombramiento de consejero dominical que haya de sustituir al consejero Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres.

En relación con la propuesta de reelección del consejero independiente Eusebio Díaz-Morera y Puig Sureda, la Comisión propone su reelección por un nuevo periodo estatutario y su continuidad como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Informa sobre las restantes propuestas el Presidente de la Comisión, haber recibido del Vicepresidente 1º del Consejo una propuesta conjunta de las sociedades Otinix S.L., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea S.A., accionistas significativos de la Compañía, en los siguientes términos:

Que el Consejo de Administración de Cementos Molins S.A., someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad la siguiente propuesta en relación con la reelección y, en su caso nombramiento, de consejeros:

1º La reelección como consejeros de Juan Molins Amat, Francisco Javier Fernández Bescós y Noumea S.A..

2º Por otra parte, también de forma conjunta, proponer que la representación de Noumea S.A. en el consejo de administración de Cementos Molins S.A. sea ejercida por Pablo Molins Amat.

3º Finalmente, también de forma conjunta, someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, el nombramiento como consejero dominical de D. Juan Molins Monteys.

Informa también el Presidente de la Comisión haber recibido del Vicepresidente 1º del Consejo de Administración una propuesta de determinados accionistas de Noumea S.A., que proponen la reelección en el cargo de consejero a Foro Familiar Molins S.L., representada por doña Roser Ràfols Vives.

A continuación, la Comisión delibera sobre todo ello, -ausentándose de la reunión y, en consecuencia, no informando respecto de la propuesta que afecta a su propio nombramiento- Roser Ràfols Vives, representante de Foro Familiar Molins S.L.

A continuación, la Comisión, acuerda:

1º En relación con la propuesta de reelección del consejero independiente Eusebio Díaz-Morera y Puig Sureda, la Comisión propone su reelección por un nuevo periodo estatutario y su continuidad como Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

2º. Informar favorablemente la reelección como consejeros dominicales por un nuevo plazo estatutario de Juan Molins Amat, Francisco Javier Fernández Bescós y Noumea S.A., representada por Pablo Molins Amat, al concurrir en ellos la circunstancia de haber sido propuestos por accionistas significativos de la sociedad con capacidad para ello, y haber ejercido el cargo de Administradores de esta Sociedad en años anteriores. Habiendo acreditado por tanto, las personas propuestas, el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, los conocimientos y la experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones.

3º. Informar favorablemente la reelección como consejero dominical por un nuevo plazo estatutario de Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives, al venir la propuesta de accionista significativo de la sociedad con capacidad para ello, y haber ejercido el cargo de Administrador de esta Sociedad en años anteriores.

3º. Informar favorablemente el nombramiento como consejero dominical de Juan Molins Monteys, al concurrir la circunstancia de haber sido propuesto por accionistas significativos de la sociedad con capacidad para ello y haber acreditado la persona propuesta el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, los conocimientos y la experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones.

Juan Molins Monteys es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona, es PDD por el IESE. Inició su carrera profesional en Europraxis, consultoría estratégica y operativa, completando su ciclo profesional en Sorea (Grupo Agbar) y Soluziona (Fenosa). Fue Director de PR&G, firma de consultoría y después de desarrollar su carrera profesional en el ámbito empresarial privado, combinando periodos en consultoras de referencia con periodos actuando como primer directivo. Desde 2014 es Director General de Antibióticos, actuando por cuenta del inversor financiero Black Toro Capital que adquirió dicha Compañía.

Es titular de 120 acciones de Cementos Molins S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión de 27 de abril de 2017, emite el presente informe en relación con la propuesta de reelección del consejero independiente Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda, de los consejeros dominicales Juan Molins Amat, Francisco Javier Fernández Bescós y Noumea S.A., representada por Pablo Molins Amat, y Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives, así como la propuesta de nombramiento del consejero dominical Juan Molins Monteys, teniendo en cuenta las previsiones estatutarias, el régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital así como los principios del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, acordó:

Primero.- Proponer al Consejo de Administración, para que lo someta a la consideración de la Junta General de Accionistas la reelección por un nuevo periodo estatutario del consejero independiente Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda, que ha acreditado el ejercicio del cargo de consejero de esta Sociedad a plena satisfacción de la Compañía y haber acreditado, por tanto, el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, los conocimientos y la experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones.

Segundo.- Informar favorablemente la propuesta de reelección por un nuevo periodo estatutario como consejeros dominicales de Juan Molins Amat, Francisco Javier Fernández Bescós, y Noumea S.A., representada por Pablo Molins Amat, al concurrir en todos ellos haber sido propuestos de forma conjunta por las sociedades Otinix, S.L., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea S.A., accionistas significativos de Cementos Molins S.A., y que han acreditado tanto el ejercicio del cargo de consejero de esta Sociedad a plena satisfacción de la Compañía, como el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, los conocimientos y la experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones.

Tercero.- Informar favorablemente la reelección como consejero dominical por un nuevo plazo estatutario de Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives, al venir la propuesta de accionista significativo de la sociedad con capacidad para ello, y haber ejercido el cargo de Administrador de esta Sociedad en años anteriores.

Cuarto.- Informar favorablemente la propuesta de nombramiento de consejero dominical de Juan Molins Monteys, al concurrir haber sido propuesto de forma conjunta por las sociedades Otinix, S.L., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Noumea S.A., accionistas significativos de Cementos Molins S.A., y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, los conocimientos y la experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones.

En la misma reunión de 27 de abril, la Comisión realizó el análisis previo sobre Composición de las Comisiones del Consejo y formalizó el Informe sobre propuestas de nombramientos de cargos en las Comisiones.

La Comisión, habida cuenta la caducidad en los cargos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como la propuesta relativa a la reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros, de conformidad con la Política de Selección de Consejeros, ha analizado las necesidades del Consejo de Administración respecto a la composición del propio Consejo de Administración de Cementos Molins y de sus Comisiones a tenor de las vigentes disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital, y las normas de Gobierno Corporativo.

En este sentido, la Comisión, a resultas del Informe de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, entiende adecuada su actual composición, ya que ésta refleja la estructura de control familiar mayoritario en el accionariado, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Oído el parecer del Secretario en relación con la normativa societaria, la Comisión entiende conveniente que la Comisión de Auditoría siga estando compuesta mayoritariamente por consejeros independientes, por lo que propone al Consejo de Administración, la renovación en los cargos de Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda, también como Presidente de la Comisión, Miguel del Campo Rodríguez, Otinix S.L., representada por Ana María Molins López-Rodó y Noumea S.A., representada por Pablo Molins Amat. En el caso de la consejera Andrea Kathrin Christenson, no se produce caducidad de su cargo hasta el próximo año.

En cuanto a la reelección de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habida cuenta la renuncia a la reelección del consejero Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres, la Comisión propone la reducción a seis consejeros y la reelección de los actuales consejeros: Miguel del Campo, también en el cargo de Presidente, Joaquim Molins Amat, Cartera de

Inversiones CM, S.A., representada por Joaquín Molins Gil, Joaquín Molins López-Rodó, Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives y Andrea Kathrin Christenson.

Reunión de 28 de junio de 2017

En la reunión de 28 de junio de 2017, tras el fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración Casimiro Molins Ribot, la Comisión deliberó sobre la conveniencia de informar al Consejo de Administración las propuestas para el nombramiento de Presidente, y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo de Administración, y para, en su caso, cubrir la vacante de consejero producida por el fallecimiento de Casimiro Molins.

En este sentido, la Comisión entendió que debía esperar a tener una propuesta del grupo de accionistas que en su día propusieron el nombramiento de consejero de don Casimiro Molins Ribot para emitir el correspondiente informe en cuanto a la adscripción del consejero que fuera propuesto para cubrir su vacante y para emitir el preceptivo informe en cuanto al nombramiento de Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo de Administración.

Atendida la importancia de las decisiones a adoptar y el escaso periodo de tiempo del que se ha dispuesto, la Comisión entendió conveniente proponer al Consejo de Administración que este tema fuera tratado en el Consejo a celebrar el 27 de julio de 2017, previa reunión de esta Comisión para la emisión del preceptivo informe.

Por otra parte, en la reunión, el Secretario informó del requerimiento de información que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha realizado el pasado 12 de junio, y de las conversaciones mantenidas con la Comisión a fin de dar efectivo cumplimiento a dicho requerimiento. Se expusieron los términos de la respuesta formal a dicho requerimiento, que se formalizará de forma inmediata, remarcando la posibilidad de que los acuerdos que el Consejo de Administración deberá adoptar para su efectivo cumplimiento sean pospuestos a la reunión del Consejo de Administración del próximo 27 de julio de 2017.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión adoptó las siguientes propuestas:

Primero.- Proponer al Consejo de Administración la respuesta al requerimiento realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la forma propuesta por el Secretario del Consejo de Administración, y que los acuerdos a adoptar para su efectivo cumplimiento sean adoptados, en su caso, en la reunión de 27 de julio de 2017.

Segundo.- Proponer al Consejo de Administración que los acuerdos relativos al nombramiento de Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo de Administración, sean adoptados en la reunión del Consejo de Administración de 27 de julio de 2017, previa reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reunión de 20 de julio de 2017

En la reunión de 20 de julio de 2017, tras el fallecimiento del consejero Joaquim Molins Amat, la Comisión fue informada de haber recibido del conjunto de accionistas familiares mayoritarios, una serie de propuestas relativas al nombramiento de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración, sobre los que esta Comisión, en virtud del Reglamento del Consejo de Administración tiene que informar al Consejo de Administración.

En concreto, la propuesta es literalmente la siguiente:

Propuesta de nombramiento de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración, como consecuencia del fallecimiento del Presidente D. Casimiro Molins Ribot.

Proponer el nombramiento de Juan Molins Amat como Presidente del Consejo de Administración, de Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por Joaquín M^a Molins Gil como Vicepresidente 1º del Consejo de Administración y de Otinix S.L., representada por Ana María Molins López-Rodó como Vicepresidenta 2º del Consejo de Administración.

La Comisión, vista la expresada propuesta, emite el siguiente informe:

Al Consejo de Administración de Cementos Molins S.A.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, vista la propuesta conjunta de los accionistas significativos Otinix S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea S.A., en relación con las propuestas de nombramientos de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración, informa:

Primero.- Nombramiento de Presidente del Vicepresidente 1º D. Juan Molins Amat.

La propuesta contiene el nombramiento de Presidente de Cementos Molins S.A. en la persona designada por los accionistas mayoritarios de la Compañía.

Desde su cargo de consejero desde el 19 de junio de 1967, Vicepresidente desde 29 de Abril de 1988 y Vicepresidente 1º desde 10 de junio de 1998, ha acreditado sobradamente los méritos para ejercer el cargo de Presidente de la Sociedad a plena satisfacción de los consejeros y accionistas de la Sociedad, y es, sin lugar a dudas, el candidato idóneo para el ejercicio del cargo. En consecuencia, la Comisión informa favorablemente el nombramiento de don Juan Molins Amat como Presidente del Consejo de Administración.

Como consecuencia de su nombramiento como Presidente, don Juan Molins Amat cesará en el cargo de Vicepresidente 1º desde el momento de su nombramiento como Presidente, cargo en el que ahora cesa voluntariamente, proponiendo la Comisión sea aprobada de forma expresa su actuación en el desempeño del cargo.

La Comisión, en relación con el contrato de prestación de servicios del Presidente, entiende conveniente sea modificado el que actualmente mantiene con la Sociedad para adaptarlo, en su caso, al nuevo cargo que ostentará a partir de su nombramiento como Presidente, previa aprobación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cuanto a la remuneración a percibir por don Juan Molins, la Comisión entiende conveniente que, a la finalización del actual periodo de vigencia del contrato, es decir, a la finalización del año 2017, sea tratado el tema en esta Comisión y, en su caso, sea propuesto al Consejo de Administración en la forma que considere conveniente, manteniéndose hasta entonces la vigente remuneración.

Segundo. - Nombramiento de Vicepresidente 1º del Vicepresidente 2º Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por don Joaquín Molins Gil.

La misma propuesta contiene el nombramiento de Vicepresidente 1º en la persona que ha venido ocupando el cargo de Vicepresidente 2º desde Julio de 2009. En el ejercicio del cargo de consejero desde 1987, Joaquín Molins Gil ha acreditado de forma solvente su compromiso y profesionalidad en beneficio de la Compañía y, por ello, la Comisión informa favorablemente el nombramiento de Cartera de Inversiones C.M., S.A., representada por don Joaquín Molins Gil como Vicepresidente 1º del Consejo de Administración.

Como consecuencia de su nombramiento como Vicepresidente 1º , Cartera de Inversiones C.M.S.A., representada por don Joaquín Molins Gil cesará en el cargo de Vicepresidente 2º desde el momento de su nombramiento como Vicepresidente 1º, cargo en el que ahora cesa voluntariamente, proponiendo la Comisión sea aprobada de forma expresa su actuación en el desempeño del cargo.

Tercero.- Nombramiento de Vicepresidenta 2º de la consejera Otinix S.L., representada por Ana María Molins López-Rodó.

La propuesta contiene finalmente el nombramiento de Vicepresidente 2º en la persona del consejero Otinix S.L., representada por Ana María Molins López-Rodó. En el ejercicio del cargo de consejera, vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de Vicesecretaria del Consejo de Administración, ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos legales y estatutarios, los conocimientos y la experiencia profesional adecuada al ejercicio de la nueva función. En consecuencia, la Comisión informa favorablemente el nombramiento de Otinix S.L., representada por doña Ana María Molins López-Rodó como Vicepresidenta 2ª del Consejo de Administración.

3.- Consejo de Administración y Comisiones del Consejo.

La propuesta contiene, además un segundo punto, que literalmente transcrita dice:

Propuesta en relación con las vacantes de consejeros producidas por el fallecimiento de los consejeros D. Casimiro Molins Ribot y D. Joaquim Molins Amat.

Habida cuenta las actuales circunstancias relativas al número de consejeros independientes en el seno del Consejo de Administración de Cementos Molins S.A., priorizando el estricto cumplimiento de la vigente normativa y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, proponer que una de las vacantes habidas en el Consejo de Administración por el fallecimiento de dos consejeros dominicales sea cubierta con el nombramiento de un consejero independiente, encomendando por ello a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cementos Molins S.A. las funciones que en virtud de la Ley de Sociedades de Capital corresponden ser ejercidas por dicha Comisión con esta finalidad.

En relación con la segunda vacante, posponer la propuesta al Consejo de Administración en función de la reflexión sobre composición, número de consejeros y diferentes categorías de consejeros que puedan analizarse próximamente.

La Comisión, se da por enterada de la propuesta y, se mantendrá a la espera de que el Consejo de Administración adopte formalmente el acuerdo de aceptar la propuesta y encomendar a esta Comisión las funciones propias de propuesta de nombramiento de un consejero independiente.

Medidas a adoptar en virtud del requerimiento de información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.1. Recalificación del Sr. Miguel del Campo en otros consejeros externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, oído el parecer del Secretario, informa al Consejo de Administración de la conveniencia de adoptar el acuerdo de adscribir al consejero don Miguel del Campo Rodríguez a la categoría de “otros consejeros externos”.

4.2. Remodelación de la composición de las Comisiones del Consejo de Administración.

La Comisión, oído el parecer del Secretario, informa al Consejo de Administración, que siendo previsible el próximo nombramiento de un consejero en la categoría de “independiente”, no modificar la actual composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hasta el momento en que se produzca dicho nombramiento.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el supuesto de que así lo acordara el Consejo de Administración, continuaría compuesta en la siguiente forma:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento
Presidente Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda (independiente)
Vocales Andrea Kathrin Christenson (Independiente) Otinix S.L. representada por Ana M ^a Molins López-Rodó (dominical) Noumea, SA, representada por Pablo Molins Amat (dominical) Miguel del Campo Rodríguez (otros consejeros externos)
Secretario no miembro de la Comisión Jorge Molins Amat

La Comisión, oído el parecer del Secretario, informa al Consejo de Administración, en cuanto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la conveniencia de aceptar la renuncia del consejero Miguel del Campo a la Presidencia de esta Comisión, adoptar el acuerdo de nombrar Presidenta de la misma a la consejera independiente Andrea Kathrin Christenson, y que la vacante producida por el fallecimiento del consejero D. Joaquim Molins Amat no sea cubierta, reduciendo en consecuencia a cinco el número de consejeros en esta Comisión, siendo previsible que el próximo nombramiento de un consejero en la categoría de “independiente”, comportará nuevas modificaciones en la composición de esta Comisión en el momento en que se produzca dicho nombramiento.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el supuesto de que así lo acordara el Consejo de Administración, quedaría compuesta en la siguiente forma:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Presidente Andrea Kathrin Christenson (Independiente)
Vocales Miguel del Campo Rodríguez (otros consejeros externos) Cartera de Inversiones CM, SA, representada por Joaquín Molins Gil (dominical) Joaquin M ^a Molins López-Rodó. (dominical) Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives (dominical)
Secretario no miembro de la Comisión Jorge Molins Amat

Tras deliberación de la Comisión, se acuerda proponer al Consejo de Administración:

Primero.- Proponer al Consejo de Administración que el consejero Miguel del Campo Rodríguez sea adscrito a la categoría de “otros consejeros externos”.

Segundo.- Proponer al Consejo de Administración mantener inalterada la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tercero.- Proponer al Consejo de Administración sea aceptada la renuncia del consejero Miguel del Campo Rodríguez como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuarto.- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de la consejera independiente Andrea Kathrin Christenson, como Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Proponer al Consejo de Administración no cubrir la vacante producida en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el fallecimiento del consejero Joaquim Molins Amat, dejando reducida a cinco los integrantes de esta Comisión.

Reuniones de 31 de agosto, 28 de septiembre, 2 de noviembre y 30 de noviembre de 2017.

En las tres primeras de las reuniones citadas, la Comisión, atendido el acuerdo del Consejo de Administración de 27 de julio de 2017, solicitando a la Comisión una propuesta de nombramiento de consejero independiente, dedicó las reuniones al proceso seguido para la emisión de la propuesta en sus diferentes fases.

En la reunión de 31 de agosto de 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realizó una amplia reflexión sobre las principales características que deberían reunir los candidatos a consejero independiente, en base a los intereses de la Compañía en cuanto a diversidad de conocimientos, experiencia y competencias profesionales.

El perfil debiera ser complementario al de los actuales consejeros, preferentemente mujer, del mundo energético, de medio ambiente, emisiones atmosféricas, etc, o procedencia directa del mundo del cemento. Sería conveniente cierta conexión con Sur América, experto en gobierno corporativo, o del mercado de la innovación del proceso / producto. Consideró la Comisión conveniente que, con el perfil señalado, se solicitara la colaboración de un asesor externo en ampliación de la búsqueda de perfiles que sean acordes con las características y funcionalidades establecidas en la propia reunión.

Tras este proceso, en la reunión de 30 de noviembre de 2017, la Comisión realizó el Análisis previo sobre Composición del Consejo de Administración.

La Comisión, habida cuenta la solicitud del Consejo de Administración sobre la búsqueda y propuesta de un consejero independiente, de conformidad con la Política de Selección de Consejeros, analizó las necesidades del Consejo de Administración respecto a la composición del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. a tenor de las vigentes disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital, y las normas de Gobierno Corporativo.

En este sentido, la Comisión, a results del Informe de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, y de la actual composición del Consejo y de sus Comisiones entendió conveniente adecuarse en lo posible al cumplimiento de las normas de la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Por todo ello, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, de conformidad con la solicitud del Consejo de Administración de 27 de julio de 2017, emite la siguiente propuesta de nombramiento de consejero independiente, en base a las previsiones estatutarias, el régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los principios del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

En particular, se ha tenido en cuenta el régimen establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital a los efectos de valorar la competencia, experiencia y méritos del Consejero que se propone, Sra. Socorro Fernández Larrea.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos considera, tras haber valorado su trayectoria y el desempeño de sus competencias profesionales y personales, que la Sra. Socorro Fernández Larrea cuenta con los conocimientos y experiencia idóneos, para ejercer sus funciones de consejero independiente.

En lo que respecta a la categoría de consejero, la Comisión considera que la Sra. Socorro Fernández Larrea cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 26º de los estatutos sociales y el artículo 12º del vigente Reglamento del Consejo de Administración y, en consecuencia, debe ser calificada como consejera independiente.

Por todo ello, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos acuerda proponer al Consejo de Administración el nombramiento de la Sra. Socorro Fernández Larrea como Consejera Independiente de la Sociedad, mediante cooptación y por el plazo que restaba por cumplir al consejero cuya vacante viene a cubrir su nombramiento.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe un currículum de la Sra. Socorro Fernández Larrea.

SOCORRO FERNÁNDEZ LARREA

Nacida el 7 de abril de 1965, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, promoción de 1990. Es PADE por el IESE, promoción 2011.

En la actualidad es CEO de la consultora Justnow, de asesoramiento en el sector de la construcción. Es miembro del Consejo de Administración de la sociedad cotizada REE, Red Eléctrica de España, y miembro de su Comisión de Auditoría. Es consejera de la Ingeniería española SEG, que gestiona proyectos de ingeniería y arquitectura a nivel nacional e internacional, con notable presencia en Latinoamérica.

Es miembro del Consejo del grupo constructor e inmobiliario ACR, aportadora de soluciones en materia de vivienda, edificación y medio ambiente, y miembro de su Comisión de Auditoría. Es consejera en la ingeniería mejicana Cal y Mayor, dedicada a la consultoría en transporte e ingeniería, con presencia en Latinoamérica y Estados Unidos.

En etapas anteriores, fue consejera en AMPER y miembro del consejo asesor de la inmobiliaria ZELTEX, Directora General de COPISA, miembro de su consejo Asesor y del Comité Ejecutivo. Fue Directora Regional de de SEOP, Obras y Proyectos, Delegada de Ferrovial Conservación S.A., de Ferrovial Agroman S.A. y de Agroman Empresa Constructora S.A..

Fue Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Es miembro de YPO (Young Presidents' Organization), de WCD (Woman Corporate Directors), Miembro de la Junta Territorial de Madrid del IESE, miembro de IWF (International Women Fórum), miembro del CEAPI (Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica), y miembro de la AED (Asociación Española de Directivos).

Cargos Comisiones del Consejo

En la misma reunión, el Secretario informó que con motivo de la propuesta de nombramiento de la consejera independiente Sra. Socorro Fernández Larrea y con el objetivo de adaptar la composición de las Comisiones del Consejo de Administración a la vigente normativa de la Ley de Sociedades de Capital y recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, es conveniente la modificación de la composición de las Comisiones, incorporando a la consejera propuesta.

El Presidente don Juan Molins Amat tras realizar las oportunas consultas con la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones Sra. Christenson, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Sr. Díaz-Morera y con el consejero Sr. del Campo, entiende que lo más conveniente es proponer al Consejo de Administración que las Comisiones del Consejo queden compuestas en la forma siguiente:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Presidente Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Presidenta Andrea Kathrin Christenson
Vocales Otinix S.L., representada por Ana M ^a Molins López-Rodó Noumea, SA, representada por Pablo Molins Amat Andrea Kathrin Christenson Socorro Fernández Larrea	Vocales Cartera de Inversiones CM, SA, representada por Joaquín Molins Gil Joaquin M ^a Molins López-Rodó. Foro Familiar Molins S.L., representada por Roser Ràfols Vives. Miguel del Campo Rodríguez Socorro Fernández Larrea
Secretario Jordi Molins Amat	Secretario Jordi Molins Amat

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera, tras haber valorado su trayectoria y el desempeño de sus competencias profesionales y personales, que la Sra. Socorro Fernández Larrea cuenta con los conocimientos y experiencia idóneos, para ejercer las funciones propias tanto en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que, para el supuesto de que el Consejo de Administración acordara su nombramiento como consejera independiente, informa favorablemente la anterior propuesta de nombramiento de la Sra. Socorro Fernández Larrea como vocal de ambas Comisiones, sustituyendo al consejero Sr. del Campo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a quien se le agradecen los servicios prestados a la Sociedad en el seno de dicha Comisión y aumentando en uno los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y nombrando para el nuevo cargo a la propuesta consejera independiente Sra. Fernández Larrea.

Propuesta contrato regulador del desempeño de funciones del Presidente.

En la reunión de 30 de noviembre de 2017, la Comisión validó el contenido del contrato regulador del desempeño de funciones del Presidente, según propuesta que se unió y formaba parte del acta de la reunión.

La consejera Sra. Roser Ràfols muestra su disconformidad con la propuesta de regulación de la retribución del Presidente, ya que entiende que las específicas funciones del Presidente están ya retribuidas en el cargo de consejero.

En consecuencia, la Comisión, por mayoría acuerda:

Proponer al Consejo de Administración la suscripción con Juan Molins Amat, Presidente del Consejo de Administración, del Contrato Regulador del Desempeño de sus funciones, en los términos de las siete hojas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 7, que se dejan unidas al Acta de esta reunión firmadas con el Visto Bueno del Presidente y del Secretario de la Comisión.

Al propio tiempo, la Comisión entiende conveniente proponer al Consejo de Administración que la formalización del contrato con Juan Molins Amat sea delegada en la persona de la Presidenta de esta Comisión, Andrea Kathrin Christenson.

Andrea Kathrin Christenson.

Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

25 de abril de 2018

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
CEMENTOS MOLINS S.A. EJERCICIO 2017**

Presidente: Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.

Vocales:

Andrea Kathrin Christenson

Noumea, S.A., representada por Pablo Molins Amat

Otinix S.L., representada por Ana M^a Molins López-Rodó

Socorro Fernández Larrea

Secretario: Jordi Molins Amat

La Comisión de Auditoría, en el año 2017, se ha reunido en ocho ocasiones.

El Secretario, Jordi Molins Amat, excusó su asistencia en una ocasión, siendo sustituida por la Vicesecretaria Ana María Molins López-Rodó.

Han asistido como invitados de forma regular el Presidente Juan Molins Amat, el Consejero-Delegado Julio Rodríguez Izquierdo, el Director General Corporativo Carlos Martínez Ferrer, el Director de Auditoría Interna Corporativo y Compliance Officer Juan Mozo, el Subdirector del Departamento Legal y Compliance Officer Raúl González, el Director General de Cemolins Servicios Compartidos Antonio Martín y en las ocasiones requeridas, los representantes de Deloitte, Auditores de la Sociedad.

Las principales materias tratadas por la Comisión, con emisión del correspondiente informe cuando era preceptiva su emisión, han sido:

Supervisión de información financiera de la Sociedad.

Reunión de 27 de febrero de 2017

En la reunión de 27 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión procedió a la revisión de la información financiera correspondiente al ejercicio de 2016, que Cementos Molins, S.A., en su condición de sociedad cotizada, debía hacer pública. La Comisión emitió informe favorable a su contenido.

En dicha reunión, se realizó la presentación y desarrollo por parte de Raimon Ripoll y Christian Sarrias de Deloitte, Auditores del Grupo, a los miembros de la Comisión de diversos aspectos de la auditoría realizada sobre las Cuentas del ejercicio 2016.

Dado que no se manifestaron ajustes que pudieran generar una calificación del informe de auditoría, la Comisión aprobó la presentación de las Cuentas Anuales de Cementos Molins S.A., individuales y consolidadas, para su formulación por el Consejo de Administración.

La Comisión validó el contenido de la información financiera resumida correspondiente al ejercicio 2016, al objeto de que el Consejo de Administración la verifique y sea posteriormente remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y difundida al mercado.

En la misma reunión, tras informar el Secretario de la conveniencia de que las Cuentas anuales individuales y consolidadas de Cementos Molins S.A. que se presentan al Consejo de Administración para su formulación, vengan previamente certificadas con una declaración suscrita por los responsables que han intervenido en la elaboración de las mismas, declarando que éstas muestran la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial al cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios habidos en la situación financiera durante el ejercicio y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión adecuada, de conformidad con la normativa aplicable, entendió conveniente que la Certificación de las Cuentas sea realizada por el Director General Corporativo, Carlos Martínez y el Director General de Cemolins Servicios Compartidos S.L.U., Antonio Martín. La Comisión analizó el documento en el que consta dicha Certificación y aprueba su formalización en la misma reunión.

Reunión de 27 de abril de 2017

En la reunión de 27 de abril de 2017, la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.8.5 del Reglamento del Consejo de Administración, expresó su conformidad en relación con la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2017 que Cementos Molins, S.A., en su condición de sociedad cotizada, debía hacer pública con anterioridad al 15 de mayo de 2017.

Reunión de 26 de julio de 2017

En la reunión de 26 de julio de 2017, analizó la Comisión los estados financieros intermedios resumidos individuales y consolidados de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes, y el Informe de Gestión, correspondientes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017, para ser publicados, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Dichos estados financieros intermedios fueron revisados por los Auditores de Cuentas de la Compañía, quienes realizaron una revisión limitada.

A la vista de las explicaciones dadas por los auditores y del análisis efectuado, concluyó la Comisión que dichos estados financieros habían sido elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, y ofrecían la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y del grupo Cementos Molins, incluyendo el Informe de Gestión un análisis fiel de la información exigida.

En consecuencia, la Comisión, acordó proponer al Consejo la suscripción de los citados estados financieros intermedios, para ser publicados, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En la misma reunión, la Comisión analizó y validó el contenido de la información financiera resumida, correspondiente a los resultados del primer semestre 2017, al objeto de ser remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y difundida al mercado.

Reunión de 3 de noviembre de 2017

En la reunión de 3 de noviembre de 2017, la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.8.5 del Reglamento del Consejo de Administración, expresó su conformidad en relación con la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2017 que Cementos Molins, S.A., en su condición de sociedad cotizada, debía hacer pública con anterioridad al 15 de noviembre de 2017.

Reunión de 21 de diciembre de 2017

En la reunión de 21 de diciembre de 2017, se realizó la presentación y desarrollo por parte de D. Raimon Ripoll y D. Cristian Sarrias de Deloitte, a los miembros de la Comisión del estudio preliminar de la Auditoría del grupo en el ejercicio 2017.

Ha analizado la Comisión el alcance del trabajo realizado por Deloitte, así como su colaboración con otras firmas de auditoría en las sociedades extranjeras que así lo requiera, la organización y planificación del trabajo, los principales riesgos y principales magnitudes consolidadas del Grupo a 30 de septiembre de 2017, una breve exposición de aspectos destacables de auditoría y control de cada sociedad y aspectos relevantes en el perímetro nacional e internacional. No se manifiestan, a la mencionada fecha, ajustes que pudieran generar una calificación del informe de auditoría.

Por todo ello, la Comisión acuerda informar al Consejo de Administración del estudio preliminar de la Auditoría del grupo en el ejercicio 2017.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

En relación con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Comisión, en su reunión de 27 de febrero de 2017, analizó e informó favorablemente su contenido al objeto de que el Consejo de Administración formule las Cuentas Anuales de Cementos Molins S.A., individuales y consolidadas.

Memoria de Actividades año 2016.

La Comisión, en su reunión de 27 de febrero de 2017, a los efectos de evaluación del funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración, aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2016.

Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los Auditores Externos.

En la reunión de 27 de febrero de 2017, la Comisión emitió el informe sobre la independencia de los Auditores Externos, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava apartado 4.6) de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores.

Tras recibir de los Auditores certificación acreditativa de su independencia frente a Cementos Molins o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a la Sociedad y su grupo por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Comisión acordó la emisión del informe para su entrega al Consejo de Administración.

En virtud de lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas, el Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores

externos fue publicado en la página Web de la Sociedad con anterioridad a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Informe operaciones vinculadas.

La Comisión, en su reunión de 27 de febrero de 2017, emitió el preceptivo informe sobre operaciones vinculadas, que fue posteriormente publicado en la página Web de la Sociedad con anterioridad a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Propuestas de nombramiento de Auditores.

En la reunión de 27 de abril de 2017, tras analizar la Comisión la propuesta de honorarios de los Auditores y la calidad del servicio contratado a Deloitte en los últimos ejercicios, adoptó por unanimidad formular la propuesta de acuerdo del Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, en los siguientes términos:

Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2018, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoria de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2018.

Resumen reuniones relativas a Auditoría Interna

Reunión de 30 de marzo de 2017

1.- Presentación por PwC de las Políticas de Gobierno Corporativo y Diagnóstico del modelo de Gobierno Corporativo.

Don Ignacio Marull, socio de Pricewaterhouse Coopers, realiza una amplia exposición del Informe de diagnóstico y benchmark del modelo actual de Gobierno Corporativo.

En base al trabajo realizado, se recomienda la implantación de 12 medidas de mejora.

Seis medidas a corto plazo:

- Plan Estratégico de RSC
- Publicación Informes en Web
- Estrategia de comunicación y canales de reporte con los grupos de interés.
- Verificación periódica MDP
- Identificación de actividades de control del modelo de compliance
- Identificación de actividades de control de las políticas de Gobierno Corporativo, SCIIF y Mapa de Riesgos a través de una herramienta de control.

Tres medidas a medio plazo:

- Asesoramiento externo para la formación de consejeros.
- Verificación de la Memoria de RSC y Reporting de RSC.
- Medidas de seguimiento de resultados de la evaluación de consejeros.

Tres medidas a largo plazo:

- Incremento de los consejeros independientes
- Transmisión en directo de la Junta General de Accionistas.

- Incremento de los consejeros independientes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Y como principales conclusiones del trabajo realizado, el Grupo Cementos Molins:

- ✓ Presenta un nivel medio/bajo de cumplimiento con los requerimientos establecidos en la normativa y las buenas prácticas aplicables.
- ✓ Cumple 39 de las 50 recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.
- ✓ Se sitúa en la posición 106 de 137 entidades cotizadas
- ✓ Se han identificado 12 aspectos de mejora, que las de rápida implantación mejoraría la posición notablemente, posición 45/50 del ranking.
- ✓ Es necesario implantar un Modelo de Control y Supervisión en los siguientes ámbitos, contemplado en la Fase II del proyecto:
 - Modelo de Prevención de Delito (Modelo Penal)
 - Modelo de Compliance
 - Marco de Cumplimiento de las Políticas de Gobierno Corporativo
 - Mapa de Riesgos
 - SCIIF

La Comisión, a la vista del Informe emitido, insta a la Dirección del Grupo a emprender la política de compras a nivel del Grupo como medida de mejora significativa de las políticas corporativas.

Propuesta Políticas de Gobierno Corporativo.

La Comisión es informada de los debates e intervenciones de diversos consejeros en la redacción final de los documentos, acordando la Comisión informar favorablemente el documento de Políticas de Gobierno Corporativo (I y II), proponiendo al Consejo su aprobación, supeditado a las modificaciones que pudieran surgir del análisis a realizar en el seno del Consejo de Administración a celebrar el 31 de marzo.

El listado completo de las Políticas de Gobierno Corporativo que se han elaborado en el Grupo Cementos Molins para su aprobación en el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. de fecha 31 de marzo de 2017, son las siguientes:

Ámbito 1: Gobierno Corporativo y Cumplimiento Normativo:

- Política general de gobierno corporativo
- Política de prevención de delitos y contra el fraude
- Política de contratación y relación con los auditores externos
- Política de Competencia
- Política de comunicación y contacto con los accionistas
- Política de protección de datos de carácter personal

Ámbito 2: Gestión de Riesgos:

- Política general de control y gestión de riesgos
- Política de compras
- Política de inversiones

- Política de riesgo de crédito y financiación corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política fiscal corporativa
- Política de Confidencialidad de la información
- Política de calidad
- Política de tecnologías de la información

Ámbito 3: Responsabilidad Social Corporativa

- Política de relaciones con los grupos de interés (clientes, proveedores, ayuntamientos, etc.)
- Política medioambiental
- Política contra el cambio climático
- Política general de RSC y Sostenibilidad
- Política de igualdad de oportunidades y conciliación
- Política de seguridad y salud laboral
- Política marco de RRHH
- Revisión de la información proporcionada al mercado de valores
- Política de gestión del talento
- Política de selección y contratación
- Política de respeto de los derechos humanos

2.- Comité de Ética y Cumplimiento.

1) Gobierno Corporativo (GC)

A) Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

- I. Formación
- II. Comunicación
- III. Modelo de reporting

B) Políticas corporativas

- I. Formación
- II. Comunicación
- III. Procedimiento de reporting de incidencias o cambios

C) Plan de trasposición del sistema de GC a internacional (2017). Se establece el calendario del plan de expansión y trasposición a las participadas extranjeras en el curso del año 2017.

2) Canal de denuncias. No ha habido. Se está negociando con Navex, especialista en el tratamiento para recibir denuncias, diseño en el sitio web y programa de seguimiento de incidencias.

3.- Auditoría Interna.

3.1. Mapas de riesgos sociedades nacionales.

Se exponen los resultados del proceso de actualización del mapa de riesgos, con la participación de los directivos de cada sociedad, en Cementos Molins Industrial, Promsa, Precon y Propamsa.

3.2. Plan estratégico auditoría interna 2017-2019.

Se planifican las actividades del período 2017-2019, por áreas/riesgos, SCIIF, Auditorías Operativas en las sociedades nacionales y Seguimiento de Auditorías en las Sociedades Internacionales.

3.3. Plan de auditoría detallado 2017.

Se establecen los procesos detallados para cada sociedad o actividad concreta para el año 2017, y el calendario de visitas a las sociedades del Grupo que serán revisadas en el curso del año.

3.4. Actividades de control. Nacional.

PRECON.- Informe del área comercial.

PRECON.- Informe área de compras.

PROPAMSA.- Informe área comercial.

PROPAMSA.- Informe área de compras.

Seguimiento de planes de acción en CMI, PROMSA, PRECON y PROPAMSA

3.5. Actividades de control. Internacional.

TÚNEZ.-

- Reestructuración Departamento Auditoría Interna.
- Procesos en Curso: compras en Feriana.
- Seguimiento de Auditorías. Implementado un plan de seguimiento de los planes de acción acordados.

MÉXICO.- Informe matrices sobre terrenos, logística cemento, política de insolvencias, concreto, RRHH y Proveedores.

BANGLADESH.-

- LSC.- Inventario físico en depósitos.
- LUMPL.- Cumplimiento nueva ley de sociedades.
- LHB.- Cuentas a pagar.
- LHB.- Activos fijos.

ARGENTINA/URUGUAY

- Mapa de riesgos, previsión finalizados a finales de marzo.
- Plan de auditorías 2017.
- Ética.- Protocolo para tratamiento denuncias, en proceso de revisión por CMSA.
- Compliance.- Implementación políticas anticorrupción y defensa de la competencia. Borrador en revisión por CMSA y Actualización del Código de Conducta al Código Ético de CMSA.

3.6. Status final plan de auditoría 2016 .

Se expone el grado de consecución del Plan de Auditoría 2016 en base a lo planificado inicialmente. Ha quedado pendiente la Auditoría de compras en CMI, PROMSA y PROPAMSA, la Auditoría ambiental en CMI, PROMSA, PRECON y PROPAMSA, y la Auditoría externa en CASA/CARSA.

Reunión de 28 de junio de 2017

1.- Comité de Ética y Cumplimiento.

1.1. Gobierno Corporativo (GC)

- Áreas de acción: definidas dentro del proyecto las áreas de formación, comunicación, reporting y acuerdos adoptados en los consejos de administración de sociedades filiales del Grupo.
- Inversiones relativas a aplicaciones informáticas para el desarrollo de la función de compliance: la Comisión aprueba la inversión de 25.200 € en el Software GRC Suite.
- Plan Transposición Internacional: se inicia con análisis jurisprudencial de la realidad penal/legal en cada país (julio 2017), Propuesta de acción (septiembre 2017), Equipos (Identificación de Delegados Corporativos locales, octubre 2017). Trasposición del modelo a Túnez, Argentina, Uruguay y Bolivia (octubre-noviembre 2017), finalizando el Proyecto en Diciembre 2017, preparando la trasposición a los restantes países en 2018.

2.- Auditoría Interna.

2.1. Actividades de control. Nacional.

CMI.- Informe área de compras.
 PORTCEMEN: Informe estados financieros 2016.
 Ciment Catalá.- Informe estados financieros 2016.
 VESCEM-LID: Informe estados financieros 2015 y 2016.
 Seguimiento Planes de Acción: CMI (comercial), PROMSA (comercial), PRECON (comercial y compras) y PROPAMSA (comercial y compras)

2.2. Actividades de control. Internacional.

TÚNEZ.-

- Sotacib Kairouan : Compras
- SF + SK: Exportaciones
- Status de implementación de Planes de Acción.
- Planes de acción excedidos con deadlines excedidos y no remediados.

- Reestructuración Departamento Auditoría Interna. Sigue selección candidato auditor interno.

MÉXICO.-

- Revisión gastos Mercadotecnia.
- Revisión cuentas gastos empleados
- Revisión gastos asesoría jurídica.
- Status de implementación de planes de acción.

BANGLADESH.-

- LUMPL.- Informe Auditoría Interna Cumplimiento nueva ley de sociedades.
- LHBL.- Inventario .

ARGENTINA/URUGUAY

- Grado de consecución Plan de Auditoría 2017.
- Reestructuración Departamento Auditoría Interna: fase final contratación Auditor Interno.

2.3. Status plan de auditoría 2017 .

Se expone el grado de consecución del Plan de Auditoría 2017 en base a lo planificado inicialmente.

2.4. Inversiones Software.

Inversiones relativas a aplicaciones informáticas para el desarrollo de la función de Auditoría Interna. La Comisión aprueba las siguientes inversiones:

- en software TeamMate+ por importe de 32.395 E, para el seguimiento de incidencias sistematizado, trazabilidad de la información, innovación tecnológica (hosting) e informes de planificación y entrega.
- Para SCIIF, software GRC Suite, 40.000 € para ejercicio 2018.

Reunión de 28 de septiembre de 2017

1.- Comité de Ética y Cumplimiento.

1.2. Gobierno Corporativo (GC)

- Áreas de acción: definida la entrega y difusión del nuevo Código Ético.
- Controles: definidos 150 controles aplicables
- Delegados: definidos delegados funcionales nacionales y delegados ejecutivos internacionales.
- Definida herramienta de reporting: GRC Suite.

1.3. Canal Ético.

- Trabajando dos opciones: Global Ethics vs Navex
- Comunicaciones recibidas: México y Argentina, se analizan en la Comisión.

1.4. Plan de trasposición nacional.

- Análisis jurisprudencial en Argentina, Uruguay, Bolivia y Túnez
- Calendarios implementación.

2.- Auditoría Interna.

2.1. Actividades de control. Nacional.

- CSC.- Tesorería
- Seguimiento Planes de Acción: comercial CMI

2.2. Actividades de control. Internacional.

TÚNEZ.-

- SF + SK: Interfases
- Sotacib: cobro de clientes
- Status de implementación de Planes de Acción.
- Planes de acción excedidos con deadlines excedidos y no remediados.
- Reestructuración Departamento Auditoría Interna. Sigue selección candidato auditor interno.

MÉXICO.-

- Revisión materias primas: cemento
- Revisión semestral pruebas de control.
- Visita auditores internos CMSA.- Dirección Jurídica, Dirección Financiera y Auditoría Interna.

BANGLADESH.-

- LHBL.- Transporte

ARGENTINA/URUGUAY

- CASA : Compra insumos productivos en Olavarría

COLOMBIA

- Contrataciones y compras
- Control de costes
- Avance del Proyecto
- Seguridad y Salud
- Análisis de riesgos
- Gestión social.

BOLIVIA

- Reestructuración Departamento de Auditoría Interna

2.3. Status plan de auditoría 2017 .

Se expone el grado de consecución del Plan de Auditoría 2017 en base a lo planificado inicialmente.

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES VINCULADAS CON CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS EJERCICIO 2017.

De acuerdo con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, se recomienda (recomendación 6) que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su web determinados informes, entre los que se menciona un informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las operaciones vinculadas. Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad debe poner a disposición de los accionistas un Informe elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acerca de las transacciones sobre las que haya informado durante el ejercicio anterior realizadas por la Sociedad o las sociedades integradas en su grupo con los consejeros o con accionistas que posean una participación accionarial que tenga la consideración legal de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con sus respectivas personas vinculadas.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cementos Molins, S.A., en su reunión de 27 de febrero de 2018, siguiendo la citada recomendación, elabora el presente informe.

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la Sociedad o Sociedades del Grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de Cementos Molins S.A. o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

La Ley de Sociedades de Capital, por su parte, también hace referencia, al tratar del deber de lealtad de los Consejeros (artículos 228 y siguientes), a las operaciones vinculadas y a los conflictos de interés que puedan afectar a los Consejeros, previéndose su deber de comunicar las situaciones de conflicto y de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones que tengan que ver con los mismos. Por su parte, desde el punto de vista de la transparencia, el artículo 260.6ª.c/ de la Ley de Sociedades de Capital prevé que en la Memoria se haga referencia a las “transacciones significativas entre la empresa y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la empresa”.

A los indicados fines, el Secretario del Consejo de Administración solicita anualmente a los consejeros determinada información para incluir en la Memoria de sus Cuentas Anuales y en el Informe anual de Gobierno Corporativo, entre éstas, información cuantificada sobre las operaciones vinculadas realizadas entre Cementos Molins S.A. y Sociedades de su Grupo con sus consejeros o personas de su entorno.

En el ejercicio 2017, no se han comunicado por los consejeros ni se han producido, en ningún caso, operaciones vinculadas de las establecidas en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, y, en consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento no ha realizado propuesta alguna al Consejo de Administración para la aprobación de operaciones vinculadas.

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cementos Molins, S.A.

27 de febrero de 2018

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE CEMENTOS MOLINS, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava apartado 4.6) de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cementos Molins, S.A. emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte, S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L., la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado ningún aspecto que ponga en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Cementos Molins, S.A.

27 de febrero de 2018